

200
AÑO DEL BICENTENARIO
1810 - 2010

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10946

Artículo-1º: Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma total de \$ 1.082,40.- (PESOS UN MIL OCHENTA Y DOS CON CUARENTA CENTAVOS), a favor de la Sra. Elvira Margarita Vaccaro, D.N.I. N° 2.158.215, en concepto de 11 días corridos de Licencia no Gozada/06, por su hija, Alicia Cándida Bonisolo, Legajo N° 11707/2, (fallecida).

J.1 – SJ.07 – U.EJ.14 – AC.C.01

1.6	Benef. y Comp./06	<u>\$ 1.082,40.-</u>
TOTAL:		<u>\$ 1.082,40.-</u>

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indican a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que en cada caso se indican:

Sind.Cta. Af.	\$ 16,24.-
---------------	------------

Artículo-2º: Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultado de Ejercicios Anteriores", y acreditándose las cuentas 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" por la suma de \$ 1.082,40.-

Artículo-3º: Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 1º de Octubre de 2010.-

REVISÓ


 LETICIA MONICA SALVAREZZA
 SECRETARIA
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

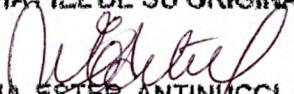



 JOSE LUIS PALLARES
 PRESIDENTE
 HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROVOCULGADA POR ~~SENORITO~~ ~~IP~~ 1953
FECHA 11.4 OCT 2010

Registrada bajo el No.	10946
	
ALICIA B. STEPANOFF MICHAILOFF DIRECTORA ADMINISTRATIVA SECRETARIA DE GOBIERNO	

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL


MARIA ESTER ANTINUCCI
Jefa de Departamento
ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

